

SESIÓN ORDINARIA Nro. 095-2012
23 de Febrero, 2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del Jueves veintitrés de febrero de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número noventa y cinco - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge, Ana Isabel Madrigal Sandí, y Jimmy Cruz Jiménez en sustitución por ausencia de Paula Andrea Valenciano Campos

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca, Alejandro Li Glau y Natalia Galeano Calderón. Por la **Sindicatura: Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide, **Suplente. Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronero. **SECRETARIO MUNICIPAL A.I.:** Douglas A. Sojo Picón.-

CAPÍTULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

- ARTÍCULO 1.1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 043-2012.-

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 043-2012.- A las diecinueve horas con dieciséis minutos del veintitres de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por APROBADA y declara en FIRMEZA en conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal, el acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 043-2012.

- ARTÍCULO 1.2.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 094-2012.-

19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 095-2012.- A las diecinueve horas con diecisiete minutos del veintitres de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por APROBADA y declara en FIRMEZA en conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal, el acta de la Sesión Ordinaria Nro. 094-2012.

- ARTÍCULO 1.3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 044-2012.-

19:18 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 044-2012.- A las diecinueve horas con dieciocho minutos del veintitres de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por APROBADA y declara en FIRMEZA en conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal, el acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 044-2012.

CAPÍTULO 2.- CORRESPONDENCIA.-

2.1. DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ SOLICITUD.-

Con fecha 06 de febrero de 2012, se recibe oficio del Comité Cantonal de Deportes el cual textualmente dice: "solicitamos de la manera más respetuosa valorar la posibilidad de elaborar una propuesta de modificación del Reglamento que rige este Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que este sea una opción viable".- **SE TRASLADA A LA COMISION DE JURIDICOS.-**

2.2. DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ SOLICITUD NOMBRAMIENTO.-

Con fecha 15 de febrero de 2012, se recibe oficio del Comité Cantonal de Deportes mediante la cual solicitan se nombre al señor Martín Alberto Madrigal Quesada, con cédula de identidad Nro. 1-0434-0701, casado y vecino del Cantón, para ocupar el puesto dejado por la Sra. Ana Gabriela Vásquez Chaves. **SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA AL COMITÉ INDIQUE A QUIEN REPRESENTA EL SEÑOR MADRIGAL QUESADA.-**

2.3. SR. MARIO MONTERO (REP.MAGRUEH) AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ SOLICITUD.-

Con fecha 16 de febrero de 2012, el señor Mario Montero, representante de Magruveh, solicita al Concejo Municipal girar las instrucciones a la administración para dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección Jurídica en relación al readjudicación de la compra de las Vagonetas a Magruveh. **SE TRASLADA AL LIC. MARIO CHAVES CAMBRONERO, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-**

2.4. DE VECINOS SECTOR IMAS AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ DENUNCIAN DEPOSITO DE MATERIAL.-

Con fecha 16 de febrero de 2012, vecinos del sector de Tirrases de Curridabat, denuncian construcción que se realiza en el sector del Higuerrón de dicho sector, misma que esta depositando los materiales a la orilla de la calle. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION.-**

2.5. DEL LIC. ERNESTO BERTOLINI AL ALCALDE MUNICIPAL. REF./ SOLICITUD DE PLAZO A LA PROCURADURA.

Con fecha 17 de febrero de 2012, el Lic. Ernesto Bertolini, apoderado judicial de las Municipalidades de la Unión y de Curridabat, informa sobre la solicitud de plazo solicitada a la Procuraduría General de la República para toma de resolución sobre el caso FEDEMUR. **SE TOMA NOTA.-**

2.6. DEL AUDITOR MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERINO.

Con fecha 21 de febrero de 2012, el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Municipal a.i., previene al Concejo Municipal en razón de que el nombramiento del Auditor Municipal Interino debe contar con la respectiva autorización de la Contraloría General de la República.-

El señor Guillermo Morales Rodríguez, Presidente Municipal, somete a conocimiento del Concejo la siguiente Moción:

"Para que se solicite a la Contraloría General de la República, la autorización respectiva para el nombramiento del Auditor Interino para la Municipalidad de Curridabat. Dispensar del trámite de Comisión"

19:28 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.-MOCION SOLICITUD DE DE AUTORIZACION CONTRALOGIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del veintitres de febrero de dos mil doce.- **En votación UNANIME, se tiene por APROBADA la moción para solicitar la autorización a la Contraloría General de la República para el nombramiento del Auditor Interino de la Municipalidad de Curridabat.-**

19:29 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintinueve minutos del veintitres de febrero de dos mil doce.- **Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-**

2.7. DEL AUDITOR MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERINO.

Con fecha 21 de febrero de 2012, el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Municipal, previene al Concejo Municipal en razón de que el nombramiento del Auditor Municipal Interino debe contar con la respectiva autorización de la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA.-**

2.8. DEL DIRECTOR DEL LICEO DE CURRIDABAT AL CONCEJO. REF./ NOMBRAMIENTO.

Con oficio del 22 de febrero de 2012, el Lic. Roberto Paniagua Jiménez, Director del Liceo de Curridabat, remite a solicitud del Concejo Municipal, los atestados de la señora Hazel Rocío Díaz Brenes, cédula de identidad Nro. 1-0812-0024, para su nombramiento en la Junta de Educación de dicha institución.

19:32. ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN NUEVO MIEMBRO JUNTA DE EDUCACION.- A las diecinueve horas con treinta y dos minutos del veintitres de febrero del dos mil doce.- Se tiene DEFINITIVAMENTE por APROBADO por DECISION UNANIME y declarado en FIRMEZA en conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal, que la señora HAZEL ROCIO DÍAZ BRENES, con cédula de identidad número 1-0812-0024, sea la nuevo miembro de la Junta de Educación del Liceo de Curridabat.-

2.9. VECINOS DE ASOVIC AL PRESIDENTE MUNICIPAL. REF./ SOLICITUD DE COLABORACION PARA ESCRITURAS.-

Con fecha 9 de febrero de 2012, vecinos del proyecto ASOVIC, solicitan la colaboración del Municipio para obtener escrituras sobre propiedades en las cuales han vivido durante 20 años. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.-

2.10. DEL DIRECTOR DEL COLEGIO ULADISLAO GAMEZ SOLANO. REF./ SOLICITUD DE INFORMACION DE TRASPASO DE TERRENO AL M.E.P.-

Con fecha 22 de febrero de 2012, el señor Lic. Eduardo Lobo Zamora, Director del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, de Tirrasas de Curridabat, solicita información sobre el trámite de traspaso del terreno donde se encuentra el Colegio al Ministerio de Educación Pública. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.-

2.11. DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES AL CONCEJO MUNICIPAL. REF./ SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE DESMANTELAMIENTO DE CANCHA DE BALONCESTO.-

Con fecha 16 de febrero de 2012, solicitan información sobre el desmantelamiento que se realizo por parte de la Municipalidad en la cancha de baloncesto en el sector de Tirrasas. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.-

CAPITULO 3.- ASUNTOS VARIOS.-

SR. MARVIN JAEN SANCHEZ: solicita información a la Secretaría del concejo sobre la publicación en la Gaceta del Reglamento para el nombramiento del Auditor Municipal.-

SECRETARIA DEL CONCEJO: informa que dicho reglamento salió publicado en la Gaceta Nro. 35 del día 17 de febrero de 2012.-

SR. EDGAR MORA ALTARMIRANO, ALCALDE MUNICIPAL: con base en oficio del Comité Cantonal de Deportes, insta a los señores Concejales a retomar el proyecto del Reglamento del Comité.-

SRA. ANA FERRERO MATA: informa que se han estado reuniendo, y que están tomando como base el Reglamento del Comité Cantonal de Belén, el cual en este campo es un modelo a seguir.-

SR. GUILLERMO MORALES RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: solicita que cuando el Reglamento ya esté terminado, el mismo sea presentado al

Concejo para trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendaciones respectivas.-

SRA. OLGA MORA MONGE: solicita se retome el tema de la rendición de cuentas de acuerdos del Concejo, a su vez, solicita información al Alcalde sobre lo referido en el oficio del Colegio Técnico Uladislao, relacionado con el trámite del traspaso de dicho terreno al Ministerio de Educación, y que en reunión con miembros de dicha institución, hicieron ver que existía el acuerdo, del cual desconocían el trámite que el mismo ha seguido en el Municipio.

SR. EDGAR MORA ALTAMIRANO: manifiesta su preocupación por el contexto de dicho oficio, en razón de que el traspaso ya se gestiona ante el Ministerio de Educación Pública, y que son estos los que tienen el trámite en espera, porque el mismo se realizó desde mucho tiempo por parte de la administración, que en el momento que dicho Ministerio de su aprobación, correspondería al notario del estado realizar los trámites concernientes a dicho traspaso.

SR. JOSE SOLANO SABORIO: señala que en reunión con los representantes de dicha institución educativa, le exhortaron a manifestar sus inquietudes con relación a dicho tema.

SR. MARTIN CHACON SABORIO: indica que en dicha reunión, en la que el estuvo presente, la intención siempre fue de que ellos indicaran por escrito sus diferentes inquietudes relacionadas con el trámite del traspaso en mención, siempre que fuera en un marco de respeto y armonía, en razón de que es un tema que está siendo tramitado por la administración y del cual no tiene mayor información.

SRA. LUCIA FERRERO MATA: manifiesta su apoyo a lo expresado por los señores Concejales, y solicita que conste en actas que la reunión con los miembros de dicha institución siempre fue la de escuchar sus inquietudes, y que eventualmente se pudo haber mal interpretado la recomendación de que hicieran la consulta ante la administración, indicando que siempre fue intención de la reunión proveer de soluciones a dicha institución.

SRA. CARMEN MADRIGAL FAITH: da su apoyo a lo señalado por los señores Concejales, en el tanto que siempre se busco que la reunión con los señores representantes del Colegio Uladislao fuera en un ambiente de cooperación y no lo contrario.

SR. EDGAR MORA ALTAMIRANO, ALCALDE MUNICIPAL: manifiesta que con relación a la calle aledaña al edificio grande del Colegio y los linderos que corresponden a la institución, ambos mencionados en el oficio enviado por el señor Eduardo Lobo Zamora, directo de dicho instituto, indica que es potestad y proyecto de importancia de la Municipalidad el desarrollo de las mismas.

SRA. OLGA MORA MONGE: solicita información a la Alcaldía si para los miembros del Concejo, sea en el transcurso de su asistencia a Sesión, sea Ordinaria o Extraordinaria, y a eventuales visitas de campo a proyectos

urbanísticos, reuniones con vecinos, entre otros, los cubre para tal efecto algún tipo de póliza de riesgo?

SR. EDGAR MORA ALTAMIRANO, ALCALDE MUNICIPAL: informa el señor Alcalde que no tiene conocimiento, pero que realizara la consulta respectiva.

CAPITULO 4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

4.1. MOCION: AMPLIACION DE FECHA PARA RECEPCION DE ATESTADOS PARA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERINO.

Se conoce a continuación moción presentada por el Presidente Municipal, señor Guillermo Morales Rodríguez, la cual textualmente dice:

“El Concejo Municipal acuerda ampliar el plazo original para la recepción de atestados para el nombramiento del Auditor Interino de la Institución al día 2 de Marzo de 2012. Se advierte que el nombramiento es por un plazo de 9 meses. La recepción de los atestados se realizará directamente en la Secretaria Municipal, 2do.piso del edificio Municipal. Publíquese”

20:18 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.-MOCION SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PARA RECEPCION DE ATESTADOS - NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERINO.- *A las veinte horas con dieciocho minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por APROBADA la moción para extender la recepción de atestados para el nombramiento del auditor interino de la Municipalidad de Curridabat.-*

20:19 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- *A las veinte horas veintinueve minutos del veintitres de febrero de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-*

CAPITULO 5.- MOCIONES.-

5.1. MOCION: PARA SOLICITAR INFORME A LA COMISION DE OBRAS SOBRE SITUACION DE OBRAS EN BARRIO LA EUROPA GRANADILLA.-

Se conoce a continuación moción presentada por los Concejales señora Olga Mora Monge, y señor José Solano Saborío, la cual textualmente dice:

Curridabat, 23 de Febrero de 2012.

Moción para solicitar Informe de Comisión de Obras, sobre situación de obras en Barrio La Europa de Granadilla.

Presentada por el (los) regidor (res): José Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

Fundamento:

Derecho:

Con base en el artículo 49 del Código Municipal, los artículos 1, 7 y 8 inciso a) del Reglamento vigente de la Comisión de Obras del Concejo Municipal de Curridabat, que dice textualmente:

"Artículo 8°—A la Comisión de Obras le corresponderá, además de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo de Curridabat, de:

a) *Todo lo que respecta a la construcción y mejoramiento de obras públicas en el Cantón, principalmente de vías y caminos.*" (sic)

Criterio de Oportunidad, razonamiento:

1) En la pasada sesión ordinaria de este Concejo Municipal, se atendió en audiencia a un grupo de vecinos de la comunidad conocida como Urbanización La Europa de Granadilla Norte. En esta comparecencia, se expusieron dudas y quejas sobre la obra que está realizando la empresa contratada por la Municipalidad de Curridabat, en su comunidad, obra autorizada por este Concejo Municipal mediante convenio acordado en Sesión 109-2008 del 3 junio del 2008, ratificado según acuerdo número 21, artículo 3°, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 064-2011, del 21 de julio de 2011;

2) Al ser dicha obra financiada por medio del programa de Bono colectivo o comunitario, hay que tener presente que éste se concibió, para dotar a comunidades de *"... infraestructura y servicios necesarios para proteger la salud, la vida y el ambiente, permitiéndoles mejorar las condiciones del entorno con servicios básicos de saneamiento, energía y **comunicación, redes viales de conectividad**, equipamiento social y productivo y zonas de recreación, de manera que, por un lado, las municipalidades permitan la segregación de las fincas y puedan titularse sus propiedades, y por otro se mejore su acceso a esos servicios.*" (sic) (Oficio **DFOE-SOC-0473** del 23 de abril de 2010) de la CGR. Cualquier obra realizada por la municipalidad es de cuidado, pero en este caso, al aplicarse recursos extraordinarios, girados por otras instancias gubernamentales, nos obliga a ejercer una mayor atención y el ser más celosos en su progreso y ejecución.

3) El Concejo aprobó de forma unánime el acuerdo mencionado, donde encontramos textualmente lo siguiente:

*"Se mantiene el apoyo, tanto a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, entidad autorizada ante el Banco Hipotecario de la Vivienda, como a la empresa que sea adjudicada para realizar el mejoramiento y construcción de obras de infraestructura urbana. A la vez, se reitera el compromiso de esta Municipalidad, de brindar el apoyo necesario en los procesos de trámite de permisos, **construcción de obras de infraestructura y recepción de las mismas, una vez ejecutadas y aceptadas a satisfacción.**"* (sic) (destacado es propio).

4) Según el punto anterior esta corporación municipal está comprometida a ejecutar y posteriormente a recibir esta obra. Por lo tanto es totalmente necesario, en conjunto con la alcaldía y demás direcciones administrativas municipales a cargo, el establecer mecanismos conjuntos de supervisión y revisión de la misma.

Petitoria:

Basado en los criterios legales de la fundamentación anterior, y según se desprende de la justificación incluida para conocimiento de este Concejo, mocionamos se acuerde:

1) solicitar a la Comisión de Obras de este Concejo Municipal y, con base en lo estipulado en el mismo reglamento de esta, con la participación de los profesionales a cargo de la obra, un informe de lo realizado por esta municipalidad en lo referente a esta obra hasta el momento, con los pormenores técnicos de la ejecución de la obra de mejoramiento y construcción de la infraestructura urbana, en la Urbanización La Europa de Granadilla Norte, Curridabat.

2) Que dicho informe inicie con una visita de campo al sitio en mención, por parte de los integrantes de la comisión de obras y cualquier miembro de este concejo, que así lo desee, coordinada por la administración municipal.

3) Solicitamos dispensa de trámite y acuerdo firme.

José Solano Saborío Olga Marta Mora Monge

Previo a someterse a votación la Moción presentada por los señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Solano Saborío:

SR. JOSE SOLANO SABORIO: señala la importancia de que el Concejo Municipal, en su función de representante de los vecinos del Cantón, asuma una posición responsable ante las denuncias expresadas por los vecinos del sector de Granadilla, quienes en audiencia ante el Concejo, manifestaron la seriedad e inconvenientes que están atravesando por parte de los trabajos llevados a cabo por al empresa constructora.-

Seguidamente el Presidente Municipal, señor Guillermo Morales Rodríguez, procede a someter a votación la Moción presentada:

20:37. ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- MOCION SOLICITUD DE INFORME A LA COMISION DE OBRAS - URBANIZACION LA EUROPA.- A las veinte horas con treinta y siete minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce, en votación UNANIME, se tiene por APROBADA con dispensa de trámite la moción presentada por los señores Concejales, señora Olga Mora Monge y José Solano Saborío.-

20:38. ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- DECLARATORIAA DE FIRMEZA.- A las veinte horas con treinta y ocho minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce, por UNANIMIDAD se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-

SR. EDGAR MORA ALTAMIRANO, ALCALDE MUNICIPAL: señala que la Municipalidad es el desarrollador y el responsable de recibir el proyecto, por lo que propone a los señores Concejales una visita al mismo, y una reunión con la empresa constructora. Informa que la contratación preliminar la realice la MUCAP, quien adjudicó dicho proyecto al BANHVI, y que el mismo se desarrolla con la supervisión de los ingenieros de la empresa constructora y del Municipio.

CAPITULO 6.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

6.1. Moción: CONVENIO MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT Y UNIVERSIDAD CATOLICA.

Se conoce a continuación moción presentada por el señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde Municipal, la cual textualmente dice:

1.-Que el Concejo Municipal reitera su disposición para llevar a cabo el proyecto El Cometa, que tiene como propósito la reinserción escolar en el Cantón, actividad que se enmarca dentro de las políticas públicas de responsabilidad social.

2.-Que con el fin de realizar un Convenio que sea robusto para las partes, se solicita a la Administración que elabore el borrador del Convenio y se detalle en un informe como se financiaría el proyecto, los aportes tanto de la Universidad Católica como de la Municipalidad, así como los beneficios.

3.-Que el convenio sea revisado por el Asesor Legal sobre la viabilidad jurídica.

4.-Que una vez recibida la información por parte de la Administración, se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación respectiva.

Acuerdo firme con dispensa de trámite de comisión.

20:55 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.-MOCION CONVENIO MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT - UNIVERSIDAD CATOLICA.- A las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por APROBADA con dispensa de trámite la moción presentada por el señor Edgar Mora Altamirano, Alcalde Municipal.-

20:56 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas con cincuenta y seis minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-

Seguidamente, haciendo uso de la palabra, el señor José Solano Saborío, Regidor Municipal, somete a consideración de los señores del Concejo la siguiente Moción de Enmienda a la Moción previamente aprobada:

Para que el punto número uno de la Moción se lea de la siguiente manera:

1.-Que el Concejo Municipal reitera su interés para llevar a cabo el proyecto El Cometa, que tiene como propósito la reinserción escolar en el Cantón, actividad que se enmarca dentro de las políticas públicas de responsabilidad social.

21:25 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.-MOCION DE ENMIENDA.- A las veintiuna horas con veinticinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce.- En votación UNANIME, se tiene por APROBADA con dispensa de trámite la moción presentada por el señor José Solano Saborío.-

21:26 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas con veintiseis minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo presente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-

Con la presentación y aprobación de la Moción del Enmienda presentada por el Concejal, señor José Solano Saborío, el texto final de la Moción queda de la siguiente manera:

1.-Que el Concejo Municipal reitera su interés para llevar a cabo el proyecto El Cometa, que tiene como propósito la reinserción escolar en el Cantón, actividad que se enmarca dentro de las políticas públicas de responsabilidad social.

2.-Que con el fin de realizar un Convenio que sea robusto para las partes, se solicita a la Administración que elabore el borrador del Convenio y se detalle en un informe como se financiaría el proyecto, los aportes tanto de la Universidad Católica como de la Municipalidad, así como los beneficios.

3.-Que el convenio sea revisado por el Asesor Legal sobre la viabilidad jurídica.

4.-Que una vez recibida la información por parte de la Administración, se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación respectiva. Acuerdo firme con dispensa de trámite de comisión.

Al ser las veintiuna horas con treinta minutos concluye la sesión.-

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DOUGLAS ALBERTO SOJO PICON
SECRETARIO MUNICIPAL A.I.